



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1230**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT OSCAR FELIPE BARBOZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA COLONIA ARAÚJO CUE", DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.**

Asunción, 10 de agosto de 2020.

**VISTO:** La Resolución N° 595 del 4 de junio de 2020 "*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLIACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 02/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020*".

La Resolución N° 527 del 20 de marzo de 2019 "*POR LA CUAL SE RENUEVAN LAS HABILITACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) Y SE DECLARA LA EXPIRACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE AQUELLOS QUE NO CUMPLEN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS"*, y entre las cuales se encuentra Oscar Felipe Barboza, con RUC N° 432.368-8.

El Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), para el desarrollo de proyectos en el marco del Programa Nacional de Reducción de Pobreza, establecido por Decreto N° 291/13.

La Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020, "*POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL, A FLEXIBILIZAR LOS REQUERIMIENTOS REGLAMENTARIOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS, DIFIRIENDO SU PRESENTACIÓN, SI FUERE NECESARIO, A LA SIGUIENTE ETAPA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, O HASTA ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY POR EL COVID-19*", y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Dictamen Social DGSO N° 053/2020 del 30 de julio de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados, y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, de la Dirección General Social, elevan informe de evaluación social de la "Comisión de Desarrollo de la Colonia Araújo Cue" del Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS y Acta N° 006/20 del 30/07/2020, de Compromiso firmada por el SAT Oscar Felipe Barboza.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	84
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>

Que, por Memorando FONAVIS/DCRI/045/2020 del 6 de julio de 2020, el Sr. Juan Pablo Colmán del Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS manifiestan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para viviendas rurales en territorio del INDERT. b) Que, el terreno es de propiedad de Indert y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema Tradicional: cimiento de PBC, mampostería de ladrillo hueco revocado, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de Hª, piso de cerámica nacional, aberturas metálicas y vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1230**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLOSO A FAVOR DEL SAT OSCAR FELIPE BARBOZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA COLONIA ARAÚJO CUE", DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.**

Asunción, 10 de agosto de 2020.

-2-

*precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión de Desarrollo de la Colonia Araujo Cue para el inicio de obras...".*

Que, por Memorando MDEPP N° 943/20 del 22 de mayo de 2020, el Sr. José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios, y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 39.429.514.984 (guaraníes treinta y nueve mil cuatrocientos veintinueve millones quinientos catorce mil novecientos ochenta y cuatro), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 10.285.295.229 (guaraníes diez mil doscientos ochenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos veintinueve), en el Objeto de Gasto 877 Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/291/2020 del 7 de agosto de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión de Desarrollo de la Colonia Araujo Cue", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 84 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Oscar Felipe Barboza, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, con Finca N° 84 y Padrón N° 132, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 6.885.885.661, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 362.415.035, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 7.248.300.696.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/118/2020 del 6 de agosto de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 6.885.885.661, y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 3.784.009.925, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Memorando FONAVIS/UNCC/403/2020 del 7 de agosto de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS, expresan: "... se remite la revisión documental... Se constata que... no se ha presentado la licencia ambiental, por tanto a tenor de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020 queda postergada su presentación para la siguiente etapa del proyecto, considerando que se halla anexada la contraseña de ingreso al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sustentable (MADES)... es recomendación de esta instancia la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y el Contrato entre el MUVH y el SAT...".

Que, por Dictamen DIDI N° 810/2020 del 10 de agosto de 2020, la Abg. Mónica Ramírez del Departamento de Asuntos Administrativos, expresa: "...se advierte el dictado de la Resolución N° 904 del 13/07/2020, en virtud de la cual el FONAVIS se encuentra facultado a flexibilizar los requerimientos reglamentarios, en cuanto al plazo de presentación de los mismos, difiriendo la exigencia a la siguiente etapa de la ejecución contractual, o según el caso, hasta antes de la



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1230**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT OSCAR FELIPE BARBOZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA COLONIA ARAÚJO CUE", DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.**

Asunción, 10 de agosto de 2020.

-3-

*calificación definitiva, permitiendo así la continuidad de las obras. En este contexto, es viable la calificación del citado proyecto, difiriendo la exigencia de la presentación de la Licencia Ambiental expedida por el MADES, a la siguiente etapa contractual... Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6152/18, en el Reglamento General del FONAVIS, Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, y el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de ochenta y cuatro (84) beneficiarios del proyecto "Comisión de Desarrollo de la Colonia Araujo Cué" distrito de Curuguaty, Departamento Canindeyú, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 053 del 30/07/2020... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 0943 del 22/05/2020..."*

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 810/2020.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de Ochenta y cuatro (84) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comisión de Desarrollo de la Colonia Araujo Cue", SAT Oscar Felipe Barboza, con RUC N° 432.368-8, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 053/2020 del 30/07/2020 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1230**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT OSCAR FELIPE BARBOZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA COLONIA ARAÚJO CUE", DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.**

Asunción, 10 de agosto de 2020.

-4-

- Art. 4º)** ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los Ochenta y cuatro (84) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 5º)** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Seis mil ochocientos ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y uno (Gs. 6.885.885.661), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Tres mil setecientos ochenta y cuatro millones nueve mil novecientos veinticinco (Gs. 3.784.009.925), conforme a los Memorandos MDEPP N° 0943 del 22/05/2020, FONAVIS/DIOP/118/2020 del 06/08/2020, y Dictamen DIDI N° 810/2020 del 10/08/2020.
- Art. 6º)** ENCARGAR a la Dirección General Social y a la Dirección General del FONAVIS, el requerimiento de los documentos faltantes de acuerdo al Acta de Compromiso N° 006/20 del 30/07/2020, suscripta por el SAT Oscar Felipe Barboza, según Dictamen Social 053/2020 del 30/07/2020, y la documentación faltante indicada en Dictamen DIDI N° 810/2020 del 10/08/2020, conforme a la Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020.
- Art. 7º)** IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5º de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.
- Art. 8º)** DISPONER que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Oscar Felipe Barboza, con RUC N° 432.368-8, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 9º)** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN  
Secretaría General

  
ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Anexo a la Resolución N° 1230 del 10/08/2020**

**Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)**  
**Denominación del Proyecto: "Comisión de Desarrollo de la Colonia Aratijo Cue".**  
**Distrito: Curuguaty**

**Departamento: Canindeyú**  
**SAT: Oscar Felipe Barboza**

Orden	Apellido y Nombre	N° de CI	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de CI	Nivel
1	LOPEZ YAHARI, ADOLFO	3.668.198	FERREIRA GIMENEZ, NANCY	5.122.700	4
2	FELTES BENITEZ, AGUEDA	6.872.782	.....	.....	4
3	JIRETT VERA, LICIA	5.105.866	LOPEZ GALEANO, ALBERTO LUIS	2.596.669	4
4	JIMENEZ BARRERA, ANDRES	1.928.016	AYALA, VALERIA	1.927.954	4
5	BAEZ CABRERA, BERNARDO	4.793.718	ROLON MARTINEZ, FRANCISCA RAMONA	4.983.088	4
6	RAMIREZ AVALOS, CANDIDO	3.731.690	FLECHA CACERES, EUSEBIA	4.401.188	4
7	JACQUET GOMEZ, CRISTINO	4.897.461	GONZALEZ GONZALEZ, LILIAN	6.119.814	4
8	MARTINEZ BAEZ, CRISTOBAL	4.147.144	LEIVA DUARTE, FELICIA	6.303.622	4
9	BOGADO FLORES, DANIEL	4.354.661	SENA VERA, ANDREA CONCEPCION	4.880.118	4
10	ZARATE, HERNAN	2.466.033	AMARILLA DE ZARATE, DANIELA	2.884.862	4
11	CUBAS ALMADA, DARIO	1.571.129	GARCETE DE CUBAS, NELIDA BEATRIZ	2.481.036	4
12	GUERRERO BAEZ, JUAN FRANCISCO	1.473.493	RAMOS DE GUERRERO, DOMINGA	3.544.407	4
13	GONZALEZ CESPEDDES, JUAN PABLO	6.161.296	SAMANIEGO, AURELIA	5.036.857	4
14	CACERES, TORIBIO	2.866.669	MARTINEZ DE CACERES, JUANA BAUTISTA	3.868.849	4
15	GONZALEZ RAMOS, JOSE DE JESUS	6.063.813	MARTINEZ VELAZQUEZ, LIBRADA	5.902.023	4
16	CABRERA BRIZUELA, LUCIANO	940.927	AQUINO DE CABRERA, REINALDA	2.954.509	4
17	AQUINO VERA, LUIS	4.897.455	BARRIOS ESTIGARRIBIA, CELIA	7.469.081	4
18	BRITTEZ VERA, LUIS	2.570.423	GARCETE DE BRITTEZ, SARA	7.066.481	4
19	RIVAS ESTIGARRIBIA, LUIS	4.736.133	ROTELA LOPEZ, WILMA	4.922.461	4
20	SANABRIA DE VILLASANTI, ILDA	2.311.073	VILLASANTI VERDUN, MIGUEL	2.590.794	4
21	QUINTANA RAMIREZ, MIRNA LETICIA	5.902.076	.....	.....	4
22	MARTINEZ VELAZQUEZ, PABLINO	5.052.281	BENITEZ AVALOS, SOLEDAD	6.981.146	4
23	MARTINEZ, LUZ MABEL	5.902.676	AYALA FLEITAS, EDUARDO RAMON	3.578.359	4
24	GIMENEZ MAIDANA, ELVIO HERNAN	3.176.408	BAEZ CABRERA, MARIA ISABEL	5.105.920	4
25	SILVA FLEITAS, FIDELINA	4.401.211	CABALLERO RUIZ, EUSEBIO	3.578.357	4
26	ALCARAZ, EUSTAQUIO	3.580.263	CANO, PETRONA	2.897.447	4
27	GARAY GONZALEZ, FERNANDO	2.586.272	PERALTA MONTIEL, EULOGIA	2.464.667	4
28	GONZALEZ RAMOS, ANSELMO	3.733.349	QUINTANA RAMIREZ, FIDELINA	4.894.855	4
29	MARTINEZ, FILEMON	1.766.802	GUERRERO RAMOS, ROSALINA	3.544.392	4
30	GIMENEZ AMARILLA, GILBERTO PASCUAL	4.750.866	ROJAS, LILIANA	4.897.474	4
31	PEREIRA CABRERA, HIDALGO	2.096.146	BAEZ DE PEREIRA, BENICIA	4.309.083	4
32	SAMANIEGO ORTEGA, HUGO	4.755.626	PERALTA OVIEDO, PASTORA	2.589.063	4
33	RAMOS BRITTEZ, IGNACIO	1.310.163	ADORNO DE RAMOS, BERNARDA	1.401.723	4
34	LOPEZ DE BOGADO, MARIA MIRTA	3.584.087	BOGADO BRITOS, JUAN	3.737.272	4
35	GIMENEZ LEGUIZAMON, ALCIDES NICOLAS	4.062.721	MORA VERA, MARGARITA	5.314.264	4
36	GONZALEZ AVALOS, ANIBAL	4.464.591	LARROSA DRAKEFOR, MIRNA ELIZABETH	4.914.689	4
37	VERA CANTERO, PEDRO	1.790.326	SANCHEZ DE VERA, LUCIANA	2.660.815	4
38	LOPEZ CANTERO, CECILIO	3.544.401	ESTIGARRIBIA DE LOPEZ, NATIVIDAD	3.544.400	4
39	ACOSTA RAMIREZ, DELIO	3.737.290	BAEZ MARTINEZ, CLAUDELINA	5.105.917	4
40	RUSSI DE ACOSTA, EVA NINFA	2.822.689	ACOSTA RAMIREZ, ALFREDO	1.957.501	4
41	SANABRIA, CARLOS RICHAR	4.987.890	ALVARENGA FERREIRA, JULIA	5.477.609	4
42	BOBADILLA DE MEDINA, MARIA JUANA	2.570.639	MEDINA CHAPARRO, ROSALINO	2.570.652	4
43	BENITEZ ACOSTA, ALBERT SEFERINO	4.311.571	BAREIRO CHAVEZ, MARIA GRICELDA	5.442.499	4



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
 Anexo a la Resolución N° 1230 del 10/08/2020

**Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)**

**Denominación del Proyecto: "Comisión de Desarrollo de la Colonia Araujo Cue".**

**Distrito: Curuguaty      Departamento: Canindeyú**

**SAT: Oscar Felipe Barboza**

Orden	Apellido y Nombre	N° de CI	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de CI	Nivel
44	SIL VERO LEIVA, ANTONIO	3.580.670	DOSANTOS DE SIL VERO, INOCENCIA ROSA	3.580.667	4
45	ACUÑA GARCIA, MABEL	5.954.558	.....	.....	4
46	MARTINEZ TOLEDO, JOAQUIN	2.617.201	VELAZQUEZ DE MARTINEZ, MARIA ANTONIA	2.617.202	4
47	SAMUDIO MEZA, JULIO CESAR	6.586.811	.....	.....	4
48	GIMENEZ ORTIZ, MARGARITA	5.442.496	.....	.....	4
49	FRANCO AGUILAR, SAMUEL	1.930.132	CARDOZO, MARCELINA	4.237.543	4
50	PEÑA MELGAREJO, ILMINADA	5.869.188	SANTACRUZ BRITZ, VALENTIN	3.789.521	4
51	CACERES TORRES, EMIGDIO	2.942.930	ROTELA DE CACERES, REINERIA ANTONIA	4.464.051	4
52	TORRES, CELSO RAMON	4.416.625	ORTIZ, NANCY CAROLINA	7.394.417	4
53	PAEZ QUINTANA, GERALDO	1.214.489	ACOSTA, REINALDA	1.822.292	4
54	FERREIRA, PEDRO RAMON	1.065.451	GIMENEZ BERNAL, JOSEFINA	4.306.603	4
55	LEON FLORES, CELSO	5.045.439	GONZALEZ ORTIGOZA, PERLA	5.105.929	4
56	VALDEZ GONZALEZ, NANCY SUSANA	2.475.839	ESPINOLA ORTIZ, RAFAEL	3.024.394	4
57	ROTELA LOPEZ, RAMON FEDERICO	4.915.983	CUENCA FARIÑA, MARIA BELEN	6.864.709	4
58	MARTINEZ BENITEZ, RAMON FERNANDO	2.993.474	SAMANIEGO GIMENEZ, VICTACION	4.401.186	4
59	MARTINEZ TORALES, MYRIAN MABEL	5.941.798	FLORES DOMINGUEZ, RAMON	3.731.678	4
60	ROLON BENITEZ, RAMON IGNACIO	2.890.541	PERA DE ROLON, EDUVIGIS	7.075.044	4
61	BORDON AYALA, CRISTINO RAMON	3.580.259	LOPEZ BRITZ, RAQUEL	4.807.471	4
62	ROTELA LOPEZ, SEBASTIANA	5.789.095	.....	.....	4
63	ROTELA, SEGUNDO	2.297.458	LOPEZ MARTINEZ, JULIA	2.212.475	4
64	SILGUERO SAMUDIO, SILVINO	7.425.049	FLORENTIN MACHUCA, BLANCA	6.345.243	4
65	GUERREÑO MARTINEZ, TEOFILO	1.173.417	TORALES DE GUERREÑO, FRANCISCA	3.781.306	4
66	GONZALEZ CABRERA, VICTOR	4.464.177	RAMIREZ FLECHA, NILDA	5.303.639	4
67	AMARILLA, MARIO	5.985.446	BRITZ CHAPARRO, DIONICIA	7.871.171	4
68	ROLON PERA, CRISTINO	5.453.720	FLORES CAJE, GLORIA MARISEL	5.872.071	4
69	ESPINOLA BRITZ, ALICIA	1.592.057	.....	.....	4
70	PEREIRA BAEZ, CARMEN ELIZABETH	4.887.728	.....	.....	4
71	GONZALEZ ORTIGOZA, CELIA	4.600.704	.....	.....	4
72	IRALA GALEANO, CINTHIA ELIZABETH	6.349.489	.....	.....	4
73	GIMENEZ SANTACRUZ, ADELAIDA	1.835.808	FERREIRA GIMENEZ, CLAUDIO RAMON	2.670.834	4
74	AGUILAR ORTEGA, DANIEL	1.320.314	MIRANDA ROLON, EDILBURGA	1.339.056	4
75	CHAPARRO PERALTA, JUSTINA	5.118.824	.....	.....	4
76	GARCETE, LUCILA	3.487.265	.....	.....	4
77	FRANCO BERNAL, MARILINA	4.378.460	.....	.....	4
78	LOPEZ YANARI, NANCY ESTHER	2.309.553	.....	.....	4
79	GOIRI BENITEZ, PAULINA RAMONA	4.394.839	.....	.....	4
80	CASTILLO MARTINEZ, FANNY NOELIA	6.351.658	.....	.....	4
81	BENITEZ GAUTO, FLORINDA	3.731.794	.....	.....	4
82	CUBAS GARCETE, GLADYS	6.332.097	.....	.....	4
83	AQUINO, ROSALINA	5.105.861	.....	.....	4
84	RAMOS ADORNO, SILVIA	4.401.204	.....	.....	4